



Cerro Sombrero, 09 de junio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 211(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo Correa, para decretar la asignación de vehículo municipal, camioneta Toyota modelo Hilux DX 4x4 año 2025, placa patente VCRT30, para uso de la Alcaldesa, Sra. Karina Fernández Marín.
- 2) El art. 39° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala, "el Alcalde tendrá derecho al uso de vehículo municipal para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo".
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Sergio Peña y Lillo Correa, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directiva de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el artículo 12 de la ley 19.880 en relación con el deber de abstención de las autoridades y funcionarios para intervenir en procedimientos administrativos cuando concurre interés personal en el asunto que se trata y lo previsto en el artículo 62 de la ley 19.695 en relación con el Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcaldía.
- 3) Que, la Alcaldesa cuenta con una póliza de fianza de conducción vigente a su nombre.

DECRETO

1° ASIGNASE, vehículo municipal, camioneta Toyota modelo Hilux DX 4x4 año 2025, placa patente VCRT30, para uso de la Alcaldesa, Sra. Karina Fernández Marín, derecho que le otorga la ley para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo. Se autoriza el estacionamiento del vehículo en el domicilio particular de la Alcaldesa haciéndose responsable del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MPYLC/cvv